

RESOLUCIÓN N. 311-1- - -
(06 JUN 2013)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Danza del Mundo de la Convocatoria de Danza 2013, Programa Distrital de Estímulos y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados”.

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el 05 de marzo de 2013, El Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 052, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2013”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que, en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el Concurso de Danza del Mundo, se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes publicó en la página Web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso de Danza del Mundo.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 de la Cartilla del Concurso Danza del Mundo denominado *“Número de estímulos a otorgar: Siete (7) premios, distribuidos de la siguiente manera:*

Categoría Grupos

Primer puesto: Un (1) estímulo económico de siete millones de pesos m/cte., (**\$7.000.000**)

Segundo puesto: Un (1) estímulo económico de seis millones de pesos m/cte., (**\$6.000.000**)

Tercer puesto: Un (1) estímulo económico de cinco millones de pesos m/cte., (**\$5.000.000**)

Cuarto puesto: Un (1) estímulo económico de cuatro millones quinientos mil pesos m/cte., (**\$4.500.000**).

Categoría Parejas

Primer puesto: Un (1) estímulo económico de dos millones de pesos m/cte., (**\$2.000.000**)

Segundo puesto: Un (1) estímulo económico de un millón seiscientos mil pesos m/cte., (**\$1.600.000**)

Tercer puesto: Un (1) estímulo económico de un millón doscientos mil pesos m/cte., (**\$1.200.000**).

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 25 de abril de 2013 suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de

RESOLUCIÓN N. 311-1- - -
(06 JUN 2013)

Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron veintiseis (26) propuestas para el Concurso Danza del Mundo.

Que el Instituto Distrital de las Artes, procedió a publicar el 06 de mayo de 2013, el listado de inscritos habilitados, no habilitados y con documentos a subsanar otorgando para tales efectos el día 7 y 8 de mayo de 2013.

Que el Instituto Distrital de las Artes procedió a publicar el 10 de mayo de 2013, el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso de Danza del Mundo, determinando que diecinueve (19) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado.

Que según lo establecido en el numeral 4 “Jurados” de las condiciones generales del Concurso Danza del Mundo *“El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”.*

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1. *“Criterios de Evaluación del Concurso Danza del Mundo a tener en cuenta por parte del jurado son:*

PARA LA CATEGORIA GRUPOS:

- **Coreografía (30%).** Composición y diseño escénico: comprende relaciones de los bailarines con el espacio y su comunicación entre sí; armonía en las planimetrías, partituras y/o frases coreográficas utilizadas por los bailarines.
- **Calidad interpretativa (30%).** Ejecución del movimiento y talento de los concursantes en la propuesta: entendida como la relación entre la calidad de la ejecución (niveles técnicos) y sus niveles expresivos: nivel gestual, emocional y sensorial particular de los bailarines; nivel de comunicación entre los integrantes del grupo, nivel expresivo propiamente dicho, en el cual se tiene en cuenta la relación con el público y el impacto que se produce en éste.
- **Relación música-danza (30%).** Se refiere al acoplamiento rítmico de los bailarines con la música propuesta, a la coherencia de la secuencia musical escogida para transmitir el concepto y a la pertinencia en la intencionalidad de la propuesta musical.
- **Manejo de vestuario y elementos escénicos (10%).** Corresponde a la evaluación del uso por parte de los bailarines de los elementos escogidos para potenciar el contenido de la obra, así como de la factura o realización de cada uno de los elementos usados en la escena. Los elementos de utilería, escenografía y vestuario usados deben justificarse al interior de la propuesta escénica y deberán ser de calidad.

PARA LA CATEGORÍA PAREJAS:

- Interacción con la pareja (20%)
- Dominio Técnico (20%)
- Ritmo (15%)
- Presentación escénica y visual (15%)

RESOLUCIÓN N. 311-1- - -

(06 JUN 2013,

- Coreografía (15%)
- Creatividad (15%)

Que según Resolución No. 175 del 25 de abril de 2013 fueron designados como jurados del Concurso Danza del Mundo: Zuleima Asprilla Rojas, C.C. 14,219,965, Maria Ligia Morales de Granados, C.C. 20,170,529 y Sheyla Lisseth Yurivilca, C.C. 1,032,401,280.

Que según acta de recomendación de fecha 27 de mayo de 2013, suscrita por el jurado designado mediante Resolución 175 de 2013 para evaluar las propuestas del Concurso de Danza del Mundo recomendó seleccionar como ganadores a:

CATEGORIA GRUPOS:

Lugar	No. Inscripción	Nombre de la Persona Jurídica, Agrupación o colectivo	NIT.	Representante Legal	Cédula de ciudadanía	Valor del estímulo económico
Primer lugar	DDM15	ESTESIS DANZA	N/A	HECTOR FABIAN FRANCO PULIDO	1,032,383,450	\$7,000,000
Segundo lugar	DDM07	YAMBALO LIMITADA	830056944-1	LADY KARINA GUERRERO PACHON	52,715,195	\$6,000,000
Tercer lugar	DDM05	CORPORACION FOLCLORICA COLOMBIANA RAICES QUIMBAYAS	N/A	RODRIGO ROJAS ZUÑIGA	12,137,581	\$5,000,000
Cuarto lugar	DDM01	COMPAÑIA ELIXIR DANZA	N/A	JOHANNA PAOLA PAOLA VARGAS NUÑEZ	52,515,649	\$4,500,000

CATEGORÍA PAREJAS:

Lugar	No. Inscripción	Nombre de la Persona Jurídica, Agrupación o colectivo	NIT.	Representante Legal	Cédula de ciudadanía	Valor del estímulo económico
Primer lugar	DDM20	LA FAGATELA TEATRO	N/A	LORENA SUAREZ MONROY	53,121,593	\$2,000,000
Segundo lugar	DDM03	MONICA Y MANUEL	N/A	MANUEL ALEJANDRO ARIAS BARAHONA	80,833,485	\$1,600,000
Tercer lugar	DDM23	TANGANA	N/A	CHERYL LYNN CONTRERAS LARA	52,795076	\$1,200,000

RESOLUCIÓN N. 311-1- --
(06 JUN 2013)

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los premios otorgados por el Instituto Distrital de las Artes, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 318 Código Presupuestal 3-3-1-14-01-08-0795-144, Fortalecimiento de las practicas artísticas en el Distrito Capital.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado y ordenar el desembolso económico a los seleccionados como ganadores del Concurso Danza del Mundo de la Convocatoria de Danza 2013, Programa Distrital de Estímulos a:

CATEGORIA GRUPOS:

Lugar	No. Inscripción	Nombre de la Persona Jurídica, Agrupación o colectivo	NIT.	Representante Legal	Cédula de ciudadanía	Valor del estímulo económico
Primer lugar	DDM15	ESTESIS DANZA	N/A	HECTOR FABIAN FRANCO PULIDO	1,032,383,450	\$7,000,000
Segundo lugar	DDM07	YAMBALO LIMITADA	830056944-1	LADY KARINA GUERRERO PACHON	52,715,195	\$6,000,000
Tercer lugar	DDM05	CORPORACION FOLCLORICA COLOMBIANA RAICES QUIMBAYAS	N/A	RODRIGO ROJAS ZUÑIGA	12,137,581	\$5,000,000
Cuarto lugar	DDM01	COMPAÑIA ELIXIR DANZA	N/A	JOHANNA PAOLA PAOLA VARGAS NUÑEZ	52,515,649	\$4,500,000

CATEGORÍA PAREJAS:

Lugar	No. Inscripción	Nombre de la Persona Jurídica, Agrupación o colectivo	NIT.	Representante Legal	Cédula de ciudadanía	Valor del estímulo económico
Primer lugar	DDM20	LA FAGATELA TEATRO	N/A	LORENA SUAREZ MONROY	53,121,593	\$2,000,000
Segundo lugar	DDM03	MONICA Y MANUEL	N/A	MANUEL ALEJANDRO ARIAS BARAHONA	80,833,485	\$1,600,000
Tercer lugar	DDM23	TANGANA	N/A	CHERYL LYNN CONTRERAS LARA	52,795076	\$1,200,000

RESOLUCIÓN N. 311-1- - -
(06 JUN 2013)

ARTÍCULO 2°. La entrega del premio se realizará así:

- **Un único desembolso equivalente al 100%**, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el premio al ganador y a la realización de las presentaciones artísticas, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por el Instituto Distrital de las Artes. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO 1 °. El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncian:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N. 318
Objeto	Danza del Mundo
Valor	\$27.300.000
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144. Fortalecimiento de las practicas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	05 de marzo de 2013

PARÁGRAFO 2°. El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 5 denominado “Ganadores”.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que el ganador, mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite la vigencia del año 2013.

ARTÍCULO 6°: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la fijación en cartelera, al igual que la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, tanto de la presente resolución, como de la información



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N. 311-1- - -

(06 JUN 2013)

concerniente a cada una de las convocatorias.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de Ley.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los, 06 JUN 2013

BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA

Subdirectora de las Artes

Aprobó revisión: Sandra Velez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Liliana Pamplona – Profesional Especializado CP

Carlos Hernán Aristizabal – Profesional Especializado

Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario